



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ABR 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1166-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de abril de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el numeral 99.1 del artículo 99, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas, para el financiamiento de la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respecto a los docentes ordinarios investigadores, de acuerdo a los montos, criterios y condiciones que se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación. Asimismo, en el numeral 99.2 dispone que las modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, el mismo que se publica hasta el 26 de abril de 2024; precisando en el numeral 99.3 que para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99, se exceptúa a las universidades públicas de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que mediante el Decreto Supremo N° 017-2024- EF, se establecen montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el docente investigador, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 99.1 del artículo 99 de la Ley N° 31953;

Que con Decreto Supremo N° 060-2024-EF, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversas universidades públicas para financiar el costo que implica el pago de la Bonificación Especial del docente investigador, durante el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en los numerales 99.1 y 99.2 del artículo 99 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, acorde al Decreto de Supremo N° 060-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la suma de S/ 1,250,214.00 (Un millón doscientos cincuenta mil doscientos catorce con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 127 -2024-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of income source and Amount. Includes 'A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso' and 'TOTAL INGRESOS'.

EGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes 'SECCIÓN PRIMERA', 'PLIEGO', 'UNIDAD EJECUTORA', 'FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO', 'ACTIVIDAD', 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO', '5 GASTOS CORRIENTES', and 'TOTAL EGRESOS'.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicite a la Dirección General de Presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature and name of Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., Rector

Signature and name of Abg. Mag. Roge Angeles Sánchez, Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000518**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 24/04/2024  
DOCUMENTO : 219 / 127-2024-UNTRM/R.

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 24/04/2024  
TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL : D.S. N° 031-2023-EF  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR SEGUN DECRETO SUPREM  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 1,250,214	
0068	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA					0 1,250,214	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0 1,250,214		
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0 1,250,214	
2.1	1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0 1,250,214	
2.1	1	DOCENTES UNIVERSITARIOS					0 1,250,214	
5								
2.1	1	5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				0 1,250,214	
2.1	1	5.2	1	BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR				0 1,250,214
<b>TOTAL</b>							<b>0 1,250,214</b>	

